



ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	COMITÉ EVALUADOR
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	5 DE JUNIO DE 2026

EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO MC-IMDCR054-2026

Señor
RAFAEL ORLADO PARRA CORTES
Gerente
IMDCR

Referencia: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMDCR054-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, HIDRATACION, JUZGAMIENTO, TRANSPORTE Y OTROS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y JUEGOS COMUNALES PROPUESTOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación definitiva de la propuesta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMDCR054-2026; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

Que el día 03 de junio se publicó informe preliminar respecto del OFERENTE 1 POR SER LA OFERTA DE MENOR VALOR presentada por: **HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.767 de Bogotá D.C, Propietario del establecimiento de comercio **AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE**.

Que se corrió traslado del mismo para presentación de observaciones a los informes de evaluación y cumplida la fecha y hora establecida en el cronograma siendo las 19:00 horas del 3 de junio no se presentaron observaciones.

CONCLUSIÓN

Una vez vencido el término del traslado concedido y teniendo en cuenta que, el proponente **HARVEY ROMEO HERNANDEZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.767 de Bogotá D.C, Propietario del establecimiento de comercio AUTOSERVICIO COLOMBIA OCCIDENTE, subsano y que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente antes mencionado.

EVALUACION	CONCEPTO	RESPONSABLE	FIRMA
JURÍDICA	CUMPLE	DIANA I. GARCIA M	
TÉCNICA	CUMPLE	YESID F. DURAN G	
ECONÓMICA	CUMPLE	RONAL A. REQUINIVA R.	

Dada en Chiquinquirá a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.

NOTA: Se evaluó la oferta de menor valor teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente.